

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002</p>	
---	--	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Suaita, veintiséis (26) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO:	Nº 68-770-40-89-002-2014-00017-00
DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE ARDILA GUZMÁN
DEMANDADO:	MARISOL SUÁREZ GARCÍA y ADOLFO GALVIS
PROCESO:	EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Vista la constancia secretarial que antecede, se constata que se incurrió en error involuntario en el proveído de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), al momento de relacionar los depósitos de los que se ordenó la conversión y respecto del depósito No. 4157200000088386, siendo correcto el No. 415720000008386, el cual debe ser excluido de la conversión ordenada toda vez que el mismo ya había sido pagado con anterioridad, esto es el 15/12/2021, según se evidencia en la relación de títulos descargada de la plataforma virtual del Banco Agrario.

Por otra parte, se observa que como se constituyó un nuevo título de depósito en la cuenta judicial de este despacho por parte del FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL -FED- de la GOBERNACIÓN DE SANTANDER para el presente proceso y con posterioridad al proveído de fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2021)¹, verificándose en el respectivo extracto del Banco Agrario de Colombia donde se evidencia como título pendiente de pago, es del caso **ORDENAR** la conversión a favor del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oiba, Santander, del título judicial Nro. 415720000008660 y para el Proceso Ejecutivo adelantado allí por el señor LUIS ENRIQUE ARDILA PORRAS contra MARISOL SUÁREZ GARCÍA Y OTRO, radicado al número 2008-00005-00, con ocasión de la orden de inscripción del embargo para dicho proceso en razón del embargo del remanente, que también había sido ordenada.

¹ Pdf 10 expediente digital

COMUNÍQUESE al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oiba sobre la conversión dispuesta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **27 DE ABRIL DE 2023**

ALBA ROCÍO PÉREZ LÉON
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b439848aadcdb8c5ba74efc1f2e16ee26660bf81c99fabe99b1ea7dc4943b500**

Documento generado en 26/04/2023 08:12:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>